Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 812 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 403/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 356.971.

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 356.971; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota DGGIES / DG N° 4952/2020, del 30 de noviembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 403/2019, suscripto con la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 356.971.

Que en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: *"considerando que el Estado Paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar el tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento"*.

Que al respecto, la Resolución DNCP N° 4576, del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos*".

Que la vigencia del Contrato Abierto N° 403/2019, fenece el 31 de diciembre de 2020, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que a través de la nota presentada el 24 de noviembre de 2020, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 63, expresa: que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 403/2019 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 356.971.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 812 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 403/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 356.971.

31 de diciembre de 2020

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma;

Que la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 1341/2020, del 17 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2058, de fecha 31 de diciembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 403/2019, suscripto con la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 356.971, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Ordenar que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato Abierto N° 403/2019, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

Artículo 4º. Autorizar que el Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPBS - DOC
31/12/20 HORA 09:20
182918/20 FIRMA:

31-12-2020
182918

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 182918 - / 2020

Fecha de Doc.: 09/02/2021 - Hora: 11:49

REFERENCIA: Simese

Remitente: ORLANDO GUARDATTI NUÃ'EZ

Dependencia: SR. PRODUCTOS PARA LA SALUD

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/ N° 4146/2020, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 403/19.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada Secretaria Gral remite Resolucion S.G N 812/2021 Ref: Por la cual se autoriza la extension de vigencia del Contrato N 403/2019 suscripto con la Firma SR PRODUCTOS para la Salud S.A en el marco de la LPN N 08/2019 Adquisicion de Insumos declarados desiertos en la CVE N 10/2018 y otros para el Msp y Bs ID N 356.971

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-02-09 Hora: 07:49

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha: **Hora:**

a/ remitir por cuaderno
Tiene Fecha 31/12/20

Remitido a: _____ /

- ☐ **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- ☐ DIRECCION FINANCIERA
- ☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- ☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- ☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- ☐ OTROS
- ☐ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- ☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
- ☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- ☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- ☐

OBS: _____